

Valledupar, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Disminución de Cuota de Alimentos

Demandante: Yorledinson Viñas Pérez

Demandado: Yadira Patricia Mercado Manduano

Radicado: 20001-3110-002-2012-00245-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial y el memorial suscrito por la parte demandante dentro del presente proceso de DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS, seguido por YORLEDINSON VIÑAS PEREZ contra la señora YADIRA PATRICIA MERCADO MANDUANO, donde este manifiesta que la cuota alimentaria fijada por este despacho judicial en sentencia de fecha 25 de mayo de 2012, fue modificada de mutuo acuerdo ante la procuraduría de esta ciudad el día 26 de octubre de 2022, de la cual aporta la copia del acta de conciliación extrajudicial y así mismo solicita la entrega de los títulos que se encuentren en favor de este proceso a la señora demandada YADIRA PATRICIA MERCADO MANDUANO. Este despacho judicial, previo a darle trámite a la solicitud incoada requiere con carácter urgente a las partes demandante y demandada, aclaren e informen por escrito, si con esta acta de conciliación aportada pretenden la terminación del presente proceso y se le haga la entrega de los títulos que se encuentren a favor dentro del proceso a la señora YADIRA PATRICIA MERCADO MANDUANO, en calidad de demandada, para así poder darle el trámite indicado a la solicitud realizada por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

**Familia 002**  
**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68367183ce56436de6b33d187b760060b8f52018d7fbd9395ba3f3944c7acfde**

Documento generado en 18/01/2023 04:29:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**